

A CTA DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE BARRANQUITAS CON FECHA 29 de Octubre de 1907.

En Barranquitas a 29 de Octubre de 1907 reunidos en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores Don Joaquín de Rojas quien en este acto toma posesión del cargo de miembro de la Junta Escolar de este pueblo para el que ha sido nombrado por el Honorable Comisionado de Instrucción y los Sres. Don Tomás Pagán y Don Luis Gómez miembro también de dicha Junta, procedióse a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para la toma de posesión del Sr. Rojas y para tratar otros asuntos; y después de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se pasó a tratar los particulares siguientes:

1. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Secretario del Departamento de Instrucción manifestando haber aprobado el Jefe de dicho Departamento la propuesta de esta Junta nombrando a Don Pedro González Iglesias para desempeñar una escuela rural en este pueblo. Se aprobó el contrato celebrado con el mismo.

A propuesta del Presidente, Sr. de Rojas se acordó dirigir respetuosa petición al Honorable Comisionado de Instrucción interesando que autorice por convenir así a la mayor difusión de la enseñanza los siguientes traslados de escuelas y maestros; el profesor de la escuela rural instalada en el barrio Honduras donde hay falta de asistencia por ser muy pobre la matrícula pasará a desempeñar la escuela de igual clases del barrio Quebrada Grande escuela que por estar situada a la mar en izquierda del camino que separa este barrio del de Honduras a ambos benefician; y el profesor de esta escuela pasará a la que en el curso anterior desempeñó en Palo Hincado donde ahora está una maestra preparatoria que sería trasladada a la población y de este modo los ciento veinte alumnos de la escuela graduada que desempeña Don Tulio Rodríguez se distribuirán entre esta escuela y la rural que desempeña el profesor Iglesias yendo a la escuela preparatoria los niños de la matrícula de este maestro. Asimismo fué acuerdo suplicar al Hon. Comisionado de Instrucción dicte las disposiciones del caso a fin de que en las escuelas de esta municipalidad se enseñen los grados sexto, séptimo y octavo si fuere posible pues hasta la fecha solo hasta el quinto grado se limita la enseñanza en estas escuelas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.

JOAQUIN DE ROJAS		TOMAS PAGAN COLON

LUIS GOMEZ